Año II. Alicante 30 de Mayo de 1880. Núm. 310

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. 6 reales al mes.
En los demás puntos. 20 id. trimestre.
Fuera de España. 60 id. id
Números sueltos, 4 cuartos.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Plaza de San Cristobal, núm. 2. La correspondencia política y literaria al Director D. Rafael Sevila, Barceló, 4, y la administrativa á D. Jaime Fuster.

PUBLICACIONES.

Las obras que se remitan se anunciarán gratis en la seccion de gacetillas ó en la de anuncios.

LA UNION DEMOCRATICA.

Domingo 30 de Mayo de 1880.

LA INQUINA REACCIONARIA.

Está visto, todo lo que escribimos los pícaros demócratas, sienta mal á estos flamantes conservadores sin criterio fijo, sin ideas y con una soberbia infinita. Nos sugieren estas reflexiones, la lectura de periódicos como *El Eco de la Provincia*, que, á raiz de insertar escritos reaccionarios, se estraña de que nosotros nos mostremos contrarios á sus capciosos argumentos. Si, esa es la palabra, *capcioso*, artificio engañoso, así se muestra *El Eco* de ordinario, aun en los dias que viene orlado. A todo esto, cuando presenta una proposicion ó escribe un artículo sobre religion y se le arguye, dice muy formal «que no debe discutirse en materias de religion;» si habla del jesuitismo lo hace por cuenta agena, y mientras que un dia nos hace creer que es ardiente partidario de los PP. Jesuitas, al otro esplica el artículo de una manera que á nadie satisface. Ultimamente la masonería le ha dado pié para emborronar unas cuantas cuartillas sin oponer nada sério á lo dicho por la prensa local por él interrogada sobre el particular. Olvida el colega que está afiliado, aparentemente al menos, al partido liberal y debiera tener en cuenta porque lo contrario es dar lugar á que formemos una idea bien pobre de su penetracion, que ciertos dias parece mas que un diario liberal, la edicion corregida y aumentada del *Siglo Futuro*:—¿quiere esto el colega?—¿Desearia en efecto proclamarse defensor del *altar* y del *trono* de la manera que lo entienden los carcundas? pues dígalo y al menos tendrá el mérito de la franqueza.

Por nuestra parte siempre nos encontrará el diario ministerial prontos á decirle nuestra manera de pensar, lo mismo en religion que en política; es una conviccion firmísima la que tenemos de que las medias tintas para nada sirven, á no ser para embrollar aún las cuestiones más fáciles y sencillas. A los pujos de catolicismo y religiosidad del *Eco*, pudiéramos oponerle mil reparos como podríamos demostrarle que no es más religioso aquel que más alardes y protestas hace de serlo. Entendemos que la sociedad no tiene derecho á mandar á nadie una creencia religiosa; solo puede obligar á los ciudadanos á que respeten el derecho de los demás é imponer el castigo á los infractores:—¿es así como piensa *El Eco* en materias de religion? En este punto concreto quisiéramos que nos contestase en vez de perder lastimosamente el tiempo.

Cree el diario ministerial que por que nos hacemos cargo siempre de sus escritos con respecto á cuestiones religiosas, perdemos de vista el objeto de su publicacion, que no es otro que hacer propaganda y crear atmósfera á favor de ciertas personas; pero se equivoca grandemente.

Cierto es que no somos dados á barajar nombres propios y cuidamos muy mucho de respetar la personalidad de los que forman en el campo conservador-liberal; por que á nuestra vez queremos que se nos guarden los mismos respetos y consideraciones, más no es una política franca y leal la seguida por *El Eco*, cuando se escusa dar una esplicacion del proceder de un diputado de su partido como el Sr. Viudes; esplicacion que está en su derecho al exigirla un diario local.

Nos hemos propuesto en las polémicas un tanto apasionadas del *El Eco* y el órgano de los posibilistas, ser imparciales, y así como con harto pesar trasladamos á nuestras columnas los capítulos de cargos que contra algunos hombres del posibilismo hace *El Eco*, así tambien cuando este debe responder de lo que se le dice, sentimos verle enmudecer. El posibilismo es cierto, ciertísimo, que á nuestro juicio no tiene razon de ser, y en tal concepto le hemos combatido; imprudencia es también del *Graduador* afirmar que hace suyas las especies vertidas é ideas sustentadas por *El Municipio*, puesto que son un anacronismo con las que hoy defienden los inspiradores y redactores del *Graduador*, mas ni la pasion nos ciega, ni podemos por lo tanto desconocer que *El Eco* de algun tiempo á esta parte pone su cuidado todo en condenar *la civilizacion moderna y la libertad*, amontonando cargos sobre el diario posibilista á todas luces poco meditados. Qué ocurre cuando se quiere hablar de un hecho, de un acontecimiento sin conocerle? que nadie nos dá crédito y se espone quien así procede á cometer mil inexactitudes, pues justamente cuando *El Eco* nos quiere persuadir que su contendiente *El Graduador* es *neo-moderado-posibilista*, debiera aparecer liberal, tolerante y proclamando que detesta la hipocresía, que lo mismo puede esconderse tras el lema de *pátria, justicia y libertad*, que tras el elástico posibilismo.

Segun vemos en nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, acaba de ser nombrado Abad de nuestra insigne colegiata el Sr. D. José Pons Pomares, propuesto en primer término en la terna que se elevó á la superioridad para proveer la abadía vacante desde el fallecimiento de la dignísima persona que la desempeñaba.

Felicitamos al nuevo abad de esta iglesia colegial por su elevacion á tan honroso cargo, y nos place reconocer y confesar que le adornan bellísimas prendas de carácter, y creemos que dada su ilustracion, el señor Pons no olvidará que la figura de un ministro del altar en la cátedra del Espíritu Santo y ante el lecho del moribundo, es la figura mas augusta, ante las mas augustas funciones.

Los cargos que haciamos en nuestro artículo «Para terminar» quedan en pié.

El Eco de la Provincia que condena la *gritería*, las *declamaciones*, las *asonadas* y *bullangas*, emplea dos columnas y media en gritos y esclamaciones insustanciales.

Dice, entre otras lindezas, que no quiere ocuparse de la historia que presentamos de los hechos. Ahí escuece, caro colega.

Convenimos, pues, en que el Sr. Mas ha cometido abusos y arbitrariedades; que ha cobrado indebidamente algunos miles de duros y que ha sido preciso llevar el asunto hasta la Direccion general de Impuestos para que se resigne á que las brozas, malezas y desechos se introduzcan sin pagar los derechos. Vea el colega, si puede, combatir estas afirmaciones, porque hacer otra cosa, es manifestar el despecho que siente su patrono.

Y francamente, el despecho solo nos inspira compasion.

Cortamos del *Mercantil Valenciano*:

«La policía conservadora ha entrado ya en el período petardista en esta ciudad.

El sábado por la noche comenzó la funcion pirotécnica. A las diez de la noche dos detonaciones, al parecer de *obús*, produjeron grande alarma en la calle del Ave-María é inmediatas. Hilos y tacos recogieron los agentes de la autoridad.

En una garita que hay en la ex-puerta de San José tambien sonó en el mismo dia otro disparo. Tacos é hilos recogidos por los agentes de la autoridad.

El domingo á las siete de la tarde hubo cierre de puertas y corridas en la calle de Renglons, á consecuencia del disparo de un petardo.

Más tarde, á eso de las nueve y media, otra detonacion horrorosa amedrentó á los vecinos de la calle Bajada de San Francisco é inmediatas.

En la calle de Lampedor, tambien hubo petardos y corridas.

Y en la de S. Fernando un trueno horroroso.»

Resúmen. La política conservadora dá en la actualidad: incendios de fábricas en Barcelona, asesinatos y robos en las calles más públicas y concurridas de Madrid; partidas en las montañas, zozobra é intranquilidad en Valencia y hambre y angustias en todas partes.

El ayuntamiento de Bermeo trata de devolver á los frailes franciscanos el convento que ocuparon en aquella poblacion y le habia cedido el Estado.

¡Estamos decididamente de enhorabuena!

En Madrid, los pordioseros.

En Galicia, el hambre.

En Castilla y todas partes la miseria.

En Toledo y la Mancha los secuestros; además robos, inundaciones, langosta, filoxera, etcétera, etc., etc.

Y ahora como postre, *Jesuitas!*

Nada más digno de censura, dice un colega, que el decreto publicado en la *Gaceta* del 23 relativo á modificaciones introducidas en la ley Hipotecaria D. Saturnino Alvarez Bugallal, sin considerar las perturbaciones que introduce en el derecho de propiedad, legisla sin dejar más garantía á los interesados que el costoso y largo camino de la reclamacion ante los tribunales del derecho que crean les asiste. Es decir que los que hoy se encuentran garantidos por una ley tendrán que acudir, por obra y gracia del señor ministro, á un pleito para que se les reconozca su derecho.

Era preciso que los conservadores nos diesen esta prueba mas de lo inconscientemente que obran en tan graves cuestiones.

La arbitrariedad erigida en ley contra lo votado en Córtes, los fallos de los tribunales y la jurisprudencia del Supremo.

He aquí el decreto:

«En atencion á las razones que, de acuerdo con mi Consejo de ministros, me ha expuesto el de Gracia Justicia:

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Las inscripciones verificadas en virtud de escritura pública, podrán cancelarse sin que preste su consentimiento la persona á cuyo favor se hayan hecho, ó sus causahabientes ó representantes legítimos, y sin necesidad de que recaiga la providencia ejecutoria á que se refieren los artículos 82, párrafo primero, y 83, párrafo tercero, de la ley hipotecaria, cuando quede extinguido el derecho inscrito por declaracion de la ley, ó resulte así de la misma escritura inscrita.

Art. 2.° En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la cancelacion de las inscripciones cuya existencia no dependa de la voluntad de los interesados en las mismas, se verificará con sujecion á las siguientes reglas.

Primera. La inscripcion de hipoteca sobre el derecho de percibir los frutos en el usufructo, se cancelará, á instancia del dueño del inmueble, con solo presentar el documento fehaciente que acredite la conclusion de dicho usufructo por un hecho ageno á la voluntad del usufructuario.

Segundo. Cuando por consecuencia de la prelacion consignada en el núm. 4.° del artículo 107 de la ley, en favor del primer acreedor hipotecario, se enagene judicialmente la finca ó derecho gravado, las inscripciones de crédito hipotecario extendidas á favor de segundos ó posteriores acreedores se cancelarán á instancia del que resulte dueño del inmueble ó derecho gravado, con solo presentar mandamiento en que la cancelacion se ordene, en el cual deberá expresarse, que el importe de la venta no bastó á cubrir el crédito primero, ó que el sobrante, si lo hubo, se consignó á disposicion de los acreedores posteriores.

Tercera. Las inscripciones de hipotecas constituidas sobre las obras cuya explotacion concede el gobierno, y á que se refiere el núm. 6.° del citado art. 107, se cancelarán, si se declara extinguido el derecho del concesionario, en virtud del mismo título en que se haga constar esa extincion, y del documento que acredite haberse consignado en debida forma, para atender al pago de los créditos hipotecarios inscritos el importe de la indemnizacion que en su caso deba recibir el concesionario.

Cuarta. La inscripcion de subhipotecas á que se refiere el número 8.° del art. 107 constituidas sin las formalidades que para las sesiones de créditos hipotecarios establece el art. 153, y las de esta clase comprendidas en el art. 154, podrán cancelarse en virtud de la escritura en que conste la resolucion del subhipotecante ó cedente.

Quinta. Las inscripciones de hipotecas constituidas sobre bienes litigiosos mencionadas en el núm. 10 del art. 107, podrán cancelarse, en cuanto al todo ó parte de la finca ó derecho, en el caso de que el deudor haya sido vencido en el juicio con solo la presentacion de la ejecutoria recaida.

Sexta. Las inscripciones de venta de bienes sujetos á condiciones rescisorias ó resolusorias y las de constitucion de derechos reales impuestos sobre los mismos, podrán cancelarse si resulta inscrita la causa de la rescicion ó nulidad, presentando el documento que acredite haberse aquella rescindido ó anulado, y que se ha consignado en la Caja de Depósitos el valor de los bienes ó el importe de los plazos que, con las deducciones que en su caso procedan, haya de ser devuelto.

Art. 3.° Lo dispuesto en los artículos anteriores, se entiende sin perjuicio del derecho de los interesados para hacer valer, ante los tribunales, el que crean les asiste.

Dado en Madrid á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

Dice *El Liberal*:

«El importante decreto publicado por el señor ministro de Gracia y Justicia respecto á la cancelacion de las inscripciones hipotecarias en los libros de los registros de la Propiedad, ha dado lugar á que en la alta Cámara se haya suscitado una de las discusiones mas interesantes que pudieran ocupar el tiempo y la atencion de aquel Cuerpo colegislador. Los oradores de la oposicion han creido que el suceso merecia la pena de consagrar á él el caudal de su ilustracion y de esforzar el alcance de su elocuencia, y el gobierno por su parte, llevando el peso del trabajo el señor ministro de Gracia y Justicia, autor del decreto, siquiera hubiera sido acordado en Consejo de ministros, segun afirma la prensa ministerial, ha defendido con teson su obra contra los ataques oposicionistas.

En esta discusion, empeñada y mantenida con ardor en el Senado, han recaido dos votaciones nominales, cuyo resultado no ha podido ni debido pasar desapercibido para la opinion pública en uno de sus aspectos. En la primera obtuvo el gobierno noventa y cinco votos contra cuarenta y tres, y en la segunda, ó sea en la verificada ayer, ochenta contra cuarenta y uno.

Era indefectible que se advirtiese el considerable número de abstenciones que ambas votaciones marcan, puesto que ascienden á doscientos seis los senadores residentes en Madrid. No se necesita consignar que esas abstenciones corresponden á senadores adictos á la política del gobierno, y que á ellos principalmente se dirije la extrañeza de la opinion pública por el temperamento ó conducta que han creido oportuno adoptar en la ocasion presente.»

¡Morrocotudo con h mayúscula!

Una pareja de órden público prendió en Madrid á un caballero, por sospechas, lo llevó á la prevencion.

Y despues se descubrió que el detenido era una autoridad que estaba de guardia.

Vamos, ¿lo ven ustedes? ¡Las únicas aprehensiones que hacen, son entre ellos mismos!

En cambio los malhechores
de todas clases y rangos
cuando no están libres es
porque se están escapando!

Las noticias que encontramos en los periódicos de la córte sobre la segunda conferencia de Marruecos, las completa y esclarece *La Epoca* recordando las ideas que en las conferencias de Tánger de 1879 sostuvo ya el mismo ministro del sultan que hoy se encuentra entre nosotros. Presume, pues, *La Epoca*, como nosotros tambien indicamos, que Sid-Mohamed Vargas ha sostenido:

«1.° Que se limite el derecho de proteccion segun el sentido de los tratados de 1856 y 1861 celebrados con Inglaterra y España.

2.° Que los súbditos del Sultan que hubieran perdido su calidad de tales por haber permanecido en el extranjero para adquirir una nacionalidad, al regresar á aquel país estén sometidos á las mismas leyes y tengan los mismos deberes que los que nunca hubiesen dejado de ser súbditos de Scheriff.

Y 3.° Que el derecho de proteccion no pueda extenderse á los agentes comerciales, que es uno de los puntos en que más insistió Mohamed Vargas en las conferencias de 1879.»

La Epoca, presume despues, y con razon, que estas conclusiones darán lugar á bastante contradiccion.

Nos consta que á los periódicos ministeriales se les ha indicado la conveniencia de que no den importancia al acto realizado por las oposiciones, con polémicas inconvenientes.

En cambio, la prensa coalicionista acentuará inmediatamente su oposicion al ministerio, no en cuestiones políticas, sino en cuestiones administrativas, sacando á relucir todas las irregularidades que no son conocidas aun.

La Nueva Prensa dedica un nuevo artículo á la fusion de las minorías dinásticas, en el cual dice lo siguiente:

«La situacion política actual ha llegado ya á un estado de confusion é impotencia, que la necesidad reclama, pero urgentemente, un cambio de gobierno.

No basta desfigurar los hechos; la realidad destruye toda la hojarasca de la prensa oficiosa.

Es innegable que el Sr. Cánovas no puede sostenerse, y es una verdad que tampoco debe hacerlo, por bien del país á quien su administracion y su política, se pretexto de varsoviana tranquilidad y de paz dudosa, ha convertido en un grupo de mendigos.»

El núm. 33 de la importante revista *El Porvenir de la Industria Jabonera en España*, que se publica en Alicante bajo la direccion de D. Fernando Candial Martinez, autor de varias obras industriales, contiene el siguiente

Sumario.—Advertencias.—A nuestros abonados, por La Redaccion.—*Seccion primera.*—Extraccion de los principios aromáticos de las plantas por medio del cloruro de metilo, de *La Gaceta Rural.*—Nuevos descubrimientos.—*Seccion Agrícola.*—*Seccion segunda.*—La autoridad del Sr. Camuñas (D. Manuel Lopez) para juzgar á los manuales publicados por ilustrados y distinguidos prácticos en jabones.—Nuestra última palabra acerca del «Exterminador de los farsantes;» al Sr. D. Fernando P. Calafell, redactor de «El Consultor del fabricante de jabones» I. Análisis químico de los jabones.—Determinacion de materias estrañas VI.—Alcalametría.—Misceláneas.—Folletin.—Consultas.—Mercados.—Seccion de anuncios.

Recomendamos eficazmente esta publicacion por ser de reconocida utilidad.

GACETILLAS.

Recreo Alicantino.—Esta tarde tiene convocado la Junta directiva de este centro á los socios para tratar de asuntos de grande interés para la sociedad.

Teatro Principal.—Como anunciábamos ayer, anoche se estrenó, ante una inmensa concurrencia, la zarzuela de gran espectáculo *El Salto del Pasiego*, siendo de muy buen efecto las decoraciones pintadas para esta obra por el señor Chia, pintor escenógrafo.

El público salió muy complacido de esta primera audicion; los artistas que la han desempeñado, coros y orquesta, bien. No podemos estendernos mas por ser hora muy avanzada cuando escribimos estas líneas.

Anoche habia pedida para la funcion de hoy domingo, la mayor parte de la localidad, por lo que el teatro estará de bote en bote.

Nos alegramos. Nuestro amigo *El Ilegal* se ocupará en reseñar esta magnífica obra.

Publicaciones notables.—En el Centro de Suscriciones que desde hace tiempo, tiene establecido nuestro particular amigo D. Bernardo Botella, en la calle de Labradores, n.° 12, se admiten suscriciones á obras tan notables por su valor literario y lujo con que están editadas como «La vida de los animales,» de A. E. Brehm, traducida directamente del aleman por el filólogo y catedrático de lengua alemana del Instituto de 2.ª enseñanza de Barcelona, con magníficos cromos, «El Mundo Ilustrado,» editada por la casa Espaza Hermanos, de Barcelona; «La Ciencia y sus Hombres,» tambien edicion de gran lujo y la no menos interesante titulada «Conócete á ti mismo,» tratado popular de fisiología humana ó sea explicacion al alcance de todas las inteligencias por Luis Figuier. Obra ilustrada por Gibert, Massard, Karmanski y Léveillé con 25 grandes grabados, 26 magníficos retratos, 115 grabados intercalados, un cromo-litografía y una magnífica heliografía del retrato del autor, traducida y anotada por Gaspar Sentiñon.

Además se proporcionan todas cuantas obras se editan en España y en el estrangero; pues el Sr. Botella está en relaciones directas con las principales casas de Europa.

No confundir «La vida de los animales» con «Los animales pintados por sí mismos.» Á ambas se admiten suscriciones.

Procesion.—El jueves tuvo efecto con gran solemnidad la del *Córpus*, sobre cuya fiesta creemos interesantes los siguientes pormenores

que enterarán al lector como se celebraba en Madrid:

La procesion del Santo Sacramento, que entre nosotros se designa con el nombre de fiesta del *Córpus*, era celebrada con suntuosidad en el siglo último, y tenia un carácter particular y aun un aspecto literario que llamaba sobre ella atencion. Con motivo de la procesion, se representaban *autos sacramentales*, rama original y curiosa de la literatura española. Las casas todas se colgaban, las calles se llenaban de puestos de agua, los saltimbanquis las recorrian, todos los pueblos comarcanos se descolgaban sobre Madrid; en suma, la capital presentaba una animacion extraordinaria.

Mad. d'Aulnay, en un curioso viaje por España, impreso en La Haya en 1693, describe la antigua fiesta española del Corpus con colores tan particulares, que la asemejan á lo que debió ser en Paris la antigua *Fiesta de los locos y la eleccion de su papa*. Segun esa escritora, seguian el cortejo multitud de bufones, vestidos de capricho, que bailaban danzas grotescas. Seguia una grosera mascarada; y despues un monstruo horrible, *la Tarasca*, mitad mujer y mitad serpiente, que llevaba hombres ocultos bajo la envoltura de carton, y que producia un extraordinario terror en la multitud. El mónstruo se apoderaba algunas veces de los sombreros de los que encontraba, y los convertia en propiedad de sus conductores.

La *Tarasca* iba generalmente seguida por tropas de niños, coronados de flores, que cantaban himnos y letanías, y de hombres y mujeres que bailaban al son tradicional de las castañetas. Además se observaban en el cortejo muchos negros, jigantes y moros con cabeza de carton. Al fin venia la procesion, seguida del rey y todo lo que en Madrid encerraba de mas ilustre.

Al fin, y este era el aspecto literario de la fiesta del *Corpus*, marchaban magnificos carruajes, llenos de actores de los diversos teatros. Terminada la ceremonia religiosa, empezaba la funcion teatral, que el pueblo llamaba *Fiesta de los carros*. Los mas ilustres dramáticos españoles, Lope y Calderon, no se desdeñaron de trabajar para estas solemnidades.

En la misma iglesia y al rededor de la procesion, era donde se representaba el *auto sacramental*. Un cronista de Segovia, D. Diego Colmenares, describe en los siguiente términos una de las últimas representaciones: «Por la tarde, despues de vísperas, y en un teatro levantado en la misma iglesia, el maestro Valle hizo recitar á sus discípulos muchos versos latinos y españoles, en honor de la fiesta y del prelado, que habia ofrecido grandes premios para los mejores. Enseguida la compañía de Lope de Rueda, famoso cómico de la época, representó una pieza, y la procesion dió la vuelta al cláustro, maravillosamente adornado.

Hé aqui, poco más ó méno, cómo se celebraba esta fiesta en los siglos XVII y XVIII.

VARIEDADES.

REVISTA SEMANAL DE CONOCIMIENTOS UTILES.

Pescado fresco.—He aquí, segun indica el Scientific American, un procedimiento interesante para la conservacion industrial del pescado.

Sabido es que muchos paises y particularmente en América, ha preocupado á los sábios la solucion de este problema de la mayor importancia bajo el punto de vista económico. Gracias al empleo del hielo y de wagones de una construccion especial, se ha podido, en los Estados-Unidos, trasportar á grandes distancias cantidades considerables de carnes, de pescados, de frutas etc., pero los resultados obtenidos son aun insuficientes bajo muchos puntos de vista. Recientemente, ha imaginado M. J. Eckart de Munich, un procedimiento fácil para conservar perfectamente frescas grandes cantidades de pescado durante muchos dias despues de efectuada su pesca. Este procedimiento consiste en impregnar el pescado, por medio de una presion hidráulica, de una solucion de ácido salicílico, despues se le coloca en cajas ó barriles, y se le cubre con capas de gelatina para que no se seque.

Segun parece, el pescado preparado de este modo puede conservarse de 10 á 15 dias sin que sufra la menor alteracion; y en este tiempo, nada mas fácil que enviarlo á grandes distancias, aunque sea por pequeña velocidad. Las pruebas que se han hecho por un negociante de Hamburgo en este sentido con pescados de mar y rio, han dado excelentes resultados.

Por este medio ni se necesita hielo ni hay que pagar gastos crecidos de la gran velocidad de los ferro-carriles; así es, que en los puntos mas lejanos del mar puede comerse pescado fresco sin que cueste mucho mas caro que en las comarcas del litoral.

* *

Oigan los sordos.—Hay casos en los que la sordera, despues de haber resistido á todo género de tratamientos, acaba por ser declarada crónica, sin que se sepa con exactitud cual es la causa que lo produce. Un sábio, M. Buninanfont, ha presentado á la Academia de Ciencias de Paris, un medio para curar algunas de esas sorderas abandonadas por los médicos.

El medio que propone es la trepanacion del tímpano. Trepanar en el sentido ordinario quiere decir, particularmente tratando del cráneo, hacer un agujero en uno de los huesos que le componen con un buen verbiquí. Tambien se ha trepanado la columna vertebral; nuestros antepasados prehistóricos, segun lo ha demostrado M. Broca, trepanaban á los niños y á los enfermos, y se servian simplemente de un silex muy afilado con el que rascaban el cráneo hasta producir un agujero; segun ellos decian, por él se escapaba el espíritu maligno y sanaban los enfermos.

Trepanar el tímpano, es, pues, practicar un agujero en la menbrana que forma el fondo de nuestro oido, vibrante como la piel que cubre los tambores. Claro es que este procedimiento no es eficaz si el órgano esencial del oido, el órgano nervioso, está dañado, ó si se halla destruido alguno de los elementos materiales del sistema de trasmision. Por eso el sábio autor del procedimiento aconseja que se examine bien si la sordera es producida por la anulacion de la sensibilidad especial de los nervios acústicos, lo cual puede saberse fácilmente, aplicando un relój sobre las paredes del cráneo próximas á la oreja; si el enfermo no percibe el ruido del reló, es inútil la operacion, pero en caso contrario crée M. Bonnafont que debe intentarse.

La trepanacion, ha sido muy temida hasta ahora, pero hoy es una operacion fácil y poco dolorosa, puesto que se consigue adormecer, dejar completamente insensible al tímpano; y en cuanto á los accidentes que pueden ser consecuencia de la operacion, ninguno ofrece peligro: redúcense á una inflamacion ligera que se puede combatir por los medios ordinarios.

* *

Los Japoneses.—La prensa periódica completamente desconocida en el Japon hace doce años, ha adquirido desde aquella fecha un desenvolvimiento prodigioso.

Casi en todas las casas del Japon encontraréis un periódico, y hasta los criados tienen su hoja favorita que compran por cotizacion. En los vagones de los ferro-carriles y en los carruajes publicos, es difícil ver un japonés sin un periódico en la mano.

El periódico japonés nació de la necesidad de esplicar y de defender las medidas de progreso adoptadas por el gobierno cuando se trasformaron las instituciones sociales. Desde entonces los periódicos se publicaron multiplicándose extraordinariamente. En la capital se publican doce, que cuentan con una suscricion muy numerosa. Generalmente son gacetas politicas, pero se ocupan de las noticias corrientes y de los rumores que circulan. Entre los modelos de este género se pueden citar el *Yomiuri-Schinbun* hoja que costaba 1[2 penni (5 centimos de peseta) y que tira muchos ejemplares. La mayor parte de estos periódicos son diarios y los demás se publican una ó dos veces por semana. La impresion es buena, pero el tamaño no es tan grande como el de nuestros periódicos.

Se publican tambien hojas satíricas é ilustradas de la índole del «Punch» inglés, que se aventuran en el terreno político y social; los dibujos son intencionados, y su ejecucion es esmerada.

Hay una oficina ministerial para la vigilancia de la prensa; sin embargo, los escritores gozan de una libertad completa.

El periódico más popular, el *Yomiuri* tiró seis millones de números en 1875; el *Choya*, cinco millones; el *Nidsi-Nidsi*, tres millones etc.

Los doce periódicos principales tiraron veintiun millones de números, y los menos importantes doce; de modo, que circularon por el imperio japonés, treinta y tres millones de números en 1879. En dicho año se fundaron doscientos treinta y seis periódicos nuevos, de los cuales ochenta no tardaron en sucumbir.

Los periódicos se envian por el correo, y solo se sirven á los suscritores.

La venta en la vía pública no ha entrado todavía en las costumbres japonesas.

¿Qué tal los japonesitos?

Daniel García.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de ayer á las de igual fecha de hoy.

ENTRADOS.

Laud Raimunda, p. Oriol, de Areñys de Mar, con efectos.

Pailebot San José, c. Torregrosa, de Barcelona, con id.

Balandra Consuelo, c. Cardona, de Denia, con idem.

Vapor francés Galléa, c. Veruier, de Valencia, con id.

DESPACHADOS.

Brick-barca noruega Aurora, c. Audersou, para Filadelfia, con hierro viejo.

Vapor inglés Japonese, c. Whillerme, para id., con id.

Gol. francesa Cery, c. Calveér, para Portvendres, con vino.

Laud Manolito, p. Gonzalez, para Argel, con idem.

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 5 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 11 y 1[2 palmos.—Pared descubierta 116 id.—De cieno 69 id.—Entra media hila floja.—Sale 1 hila ordinaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 28 de Mayo de 1880.—El Director, José P. del Pobil.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy á las ocho y media.—La zarzuela en 3 actos, *El salto del pasiego.*

Entrada general, 4 reales.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.